



**ORDEN ECD/531/2019, de 2 de mayo, por la que se convoca el programa “Aulas de Tecnificación Deportiva”, para la compatibilización de estudios y entrenamientos de deportistas aragoneses en edad escolar en el curso 2019/2020.**

Mediante Orden ECD/749/2017, de 31 de mayo, se reguló la implantación del programa “Aulas de Tecnificación Deportiva”, para la compatibilización de estudios y entrenamientos de deportistas aragoneses en edad escolar y se realizó su convocatoria para el curso escolar 2017/2018.

Este programa tiene por finalidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la citada Orden, permitir a los jóvenes en edad escolar de nuestra Comunidad, con una clara proyección deportiva y académica, que puedan formarse deportivamente y continuar sus estudios habituales en un entorno favorable que ayude a su desarrollo personal, educativo y deportivo.

Por otra parte, el artículo 1 de la Orden establece que el programa Aulas de Tecnificación Deportiva será de aplicación en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón autorizados por las autoridades educativas como Centro Educativo de Referencia, y en las federaciones deportivas aragonesas autorizadas por la Dirección General competente en materia de deporte para el desarrollo de los programas deportivos del alumnado.

Mediante Orden ECD/1922/2017, de 9 de noviembre, se modificó la Orden ECD/749/2017, de 31 de mayo, introduciendo, entre otras cuestiones, una Disposición adicional cuarta, en virtud de la cual, a partir del curso escolar 2018/2019, la convocatoria anual del programa habrá de realizarse mediante Orden del titular del Departamento competente en materia de Deporte.

En virtud de lo expuesto, al amparo de las competencias que tengo atribuidas como Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, acuerdo:

*Primero.— Convocatoria del programa “Aulas de Tecnificación Deportiva”.*

Se convoca el programa “Aulas de Tecnificación Deportiva” para la compatibilización de estudios y entrenamientos de deportistas aragoneses en edad escolar en el curso 2019/2020.

*Segundo.— Condiciones de la convocatoria.*

Para la presente convocatoria, correspondiente al curso escolar 2019/2020, las características del programa “Aulas de Tecnificación Deportiva”, las medidas organizativas escolares para la compatibilización de estudios y entrenamientos de los deportistas aragoneses en edad escolar que formen parte del programa, los requisitos de los programas deportivos federativos y el procedimiento de acceso al programa, se regirán por lo dispuesto en la Orden ECD/749/2017, de 31 de mayo, por la que se regula la implantación del programa “Aulas de Tecnificación Deportiva”, para la compatibilización de estudios y entrenamientos de deportistas aragoneses en edad escolar y se realiza su convocatoria para el curso escolar 2017/2018, modificada por Orden ECD/1922/2017, de 9 de noviembre.

*Tercero.— Oferta educativa.*

1. Centros Educativos de Referencia.

Los centros educativos de referencia autorizados para el desarrollo del programa durante el curso escolar 2019/2020 son:

- a) IES Pirineos de Jaca en la provincia de Huesca.
- b) IES Pablo Serrano de Andorra en la provincia de Teruel.
- c) IES Goya de Zaragoza.

La autorización de las federaciones deportivas se realizará mediante Resolución del Director General de Deporte, a la vista de las solicitudes presentadas y del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Orden que regula del programa.

2. Plazas ofertadas.

A propuesta de los centros educativos de referencia, se realiza la oferta de plazas escolares que figura en el anexo I de la presente Orden.

3. Por otro lado, y a efectos de actualizar las edades de los deportistas en la presente convocatoria, estos habrán de acreditar:

- a) Haber nacido en el año 2007, cuando se trate de deportistas que soliciten plaza escolar en primer curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- b) Haber nacido en el año 2006, cuando se trate de deportistas que soliciten plaza escolar en segundo curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- c) Haber nacido en el año 2005, cuando se trate de deportistas que soliciten plaza escolar en tercer curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria.



d) Haber nacido en el año 2004, cuando se trate de deportistas que soliciten plaza escolar en cuarto curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

**Tercero.— Presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes para el curso 2019-2020 comenzará el día de la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, y finalizará el día 7 de junio de 2019.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Ranillas, 5 D, Edificio Dinamiza, planta 2, 50018 Zaragoza, o en los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las condiciones establecidas en la Orden ECD/749/2017, de 31 de mayo.

**Cuarto.— Efectos.**

La presente Orden producirá efectos a partir del día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 2 de mayo de 2019.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

**ANEXO I  
OFERTA EDUCATIVA CURSO ESCOLAR 2019/2020**

CENTRO EDUCATIVO DE REFERENCIA	Nº de plazas ofertadas			
	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
IES GOYA DE ZARAGOZA	27	19	3	3
IES PIRINEOS DE JACA	22	9	17	0
IES PABLO SERRANO DE ANDORRA	22	8	12	0